



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica // EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-417-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-720-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que por ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que la resolución RD-2025-417-E-UNC-DEC#FAMAF designa al Dr. Luis Ariel BIEDMA como Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Facultad;

Que en las resoluciones RD-2025-417-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2025-720-E-UNC-DEC#FAMAF se establece la remuneración que el Dr. Biedma percibirá por las funciones de Secretario;

Que por resolución RD-2025-720-E-UNC-DEC#FAMAF, en su Artículo 5º, se otorgó al Dr. Biedma licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/60) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación de la Facultad, a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, en el marco del Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente;

Que en función de lo dispuesto por RR-2019-2597-E-UNC-REC resulta más conveniente para el docente involucrado y la Universidad, retribuir las funciones transformando el cargo de autoridad y

liquidando las mismas con un cargo docente más una asignación complementaria hasta llegar a la retribución establecida para las funciones de autoridad.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de enero de 2026, los artículos 3º y 4º de la resolución RD-2025-720-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Dr. Luis Ariel BIEDMA (Legajo 48.415) ejercerá las funciones de docencia, investigación y gestión con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416), a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica.

ARTÍCULO 3º: Transformar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC, el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416) mencionado en el Artículo 2º en un cargo de Profesor Adjunto DE (Cód. 109), a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica.

ARTÍCULO 4º: Establecer que las funciones detalladas en el Artículo 2º sean retribuidas con el cargo 109 (incluido adicionales) transformado en el artículo 3º, más un suplemento mensual en concepto de asignación complementaria consistente en un equivalente a la diferencia entre el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416) y el anteriormente mencionado cargo 109, con los adicionales que le correspondan al agente, a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica.

ARTÍCULO 5º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Biedma en el cargo interino de Profesor Adjunto DS (código interno 111/60) por el lapso 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

ARTÍCULO 6º: El Dr. Biedma deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Publíquese, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, y archívese.